

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

M03.01.F03
Página 1 de 2
6.0
15/01/2024

RESOLUCIÓ	3750	
10 JUN	2025	5 100

Por medio de la cual se concede **licencia por enfermedad común** y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No 157640 expedida por FOMAG.; y se concede licencia por Enfermedad común al señor (a) ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ, identificado (a) con C.C. No. 37081031 quien se desempeña como docente de aula en la área de Humanidades y lengua castellana en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N) por el término de veinte (20) días, comprendidos entre el 27 de mayo de 2025 y el 15 de junio de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de Enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) BLANCA GLORIA ARGOTI PABON identificado (a) con C.C. No. 30736262, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo. En orden a las anteriores consideraciones este despacho.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia por enfermedad común, al señor (a) ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ, identificado (a) con C.C. No. 37081031 quien se desempeña como docente de aula en la área de Humanidades y lengua castellana en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N) por el término de veinte (20) días, comprendidos entre el 27 de mayo de 2025 y el 15 de junio de 2025.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03:01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 1º.Nombrar en una vacante temporal al BLANCA GLORIA ARGOTI PABON identificado (a) con C.C. No. 30736262, como docente de aula en la área de Humanidades y lengua castellana en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 15 de junio de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del señor (a) ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ, identificado (a) con C.C. No. 37081031.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: <u>filosgloria09@hotmail.com</u> celular:3224965793.

ARTÍCULO 3°. Remitase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

10 JUN 2025).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	05/06/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	05/06/2025	Hum
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	05/06/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	05/06/2025	É

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma